

PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO: 0063-12  
DEMANDANTE: PAR TELECOM  
DEMANDADO: RAFAEL SANTOYA CASSERES

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
CARTAGENA

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

En traslado la liquidación del crédito presentada por la apoderado judicial de la parte demandante , por el término de tres (03) días, tal como lo establece el numeral 2 del Artículo 446 del Código General del Proceso.

FECHA DE FIJACIÓN: 28 de Octubre De 2020, hora 8:00 a.m.  
FECHA DE DESFIJACIÓN: 28 de Octubre De 2020, hora 5:00 P.m.  
EL TRASLADO INICIA: 29 de Octubre De 2020, hora 8:00 a.m.  
EL TRASLADO VENCE: 3 de Noviembre De 2020, hora 5:00 P.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Noreidis Bermudez Lugo'.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO  
SECRETARIA